

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2021.-

## VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. Memorándum Nº 47 del Director del Departamento de Educación (R), solicitando la compra de servicio y equipos para el Proyecto Aulas Conectadas.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 125 de fecha 28.01.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 473 de fecha 25.02.2021, llamese a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación de fecha 25.03.2021.
- 6. Certificado Nº 1078 de Sesión Ordinaria Nº 158º fecha 06.04.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que autoriza la contratación.
- 7. Decreto Exento Nº 921 de fecha 08.04.2021, que adjudica Propuesta Pública.
- 8. Orden de Compra N° 3863-189-SE21.
- 9. Certificado de Fianza N°F0000552.
- 10. Decreto Exento N° 367, de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la compra de servicios y equipos para desarrollar el Proyecto de Aulas Conectadas del Instituto Politécnico, Liceo Santa Cruz y Escuela Luis Oyarzún Peña.
- 2. El Proyecto se financiara con presupuesto del Departamento de Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.006.002.003.

## **DECRETO EXENTO Nº 1006**

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 20 de Abril del 2.021, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS y la empresa RFS NETWORK LTDA., Rut: 76.802.412-K, por la compra de servicios y equipos para desarrollar el Proyecto de Aulas Conectadas del Instituto Politécnico, Liceo Santa Cruz y Escuela Luis Oyarzún Peña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL dopublico.cl.

www.mercadopublico.cl.

LIDAD DES

ALC. LDE

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Alcalde Municipalidad Santa Cruz (S)

FERMIN MIGUEL UTIERREZ RIVAS Secretario

C. c.: - Alcaldía

(01)(01)

- DAEM